

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 1 de 5

Radicado interno: 20250005791

Medellín, 21 de julio 2025

DE: **Ana Cristina Perez Gil**
Supervisora

PARA: **LAURA SEPULVEDA MARIN**
Secretaria General

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No **202500019**

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional al contrato del asunto:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202500019
CONTRATISTA:	DIANA MARCELA OSPINA ROJAS
OBJETO:	Contrato de prestación de servicios profesionales de un abogado para brindar apoyo jurídico a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.
VALOR INICIAL:	\$ 46.431.228
PLAZO INICIAL	31 de Julio de 2025

2. ANTECEDENTES:

- A. El 04 de febrero de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la señora Diana Marcela Ospina Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.989.524, se suscribió el Contrato 202500019, cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios profesionales de abogado para brindar apoyo jurídico a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU” por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ML (\$46.431.228), con un plazo desde la aprobación de las garantías hasta el 31 de julio de 2025.
- B. El 04 de febrero de 2025, fueron aprobadas las garantías contractuales por parte

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 2 de 5

de la Secretaria General la cual se encuentra vigente, así

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	Nro. 65-46-101053535	Calidad	04/02/2025	01/02/2026	04/02/2025	\$ 9.286.245,60

- C. Cabe anotar que la contratista DIANA OSPINA, viene prestando el servicio contratado en los términos de oportunidad y conforme con lo pactado en el contrato de servicio y no se han presentado quejas y/o reclamos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La cláusula adicional Nro. 1 para el contrato 202500019, suscrita entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Diana Marcela Ospina; se requiere con el fin de continuar con los retos contractuales de la ESU requieren de un gran esfuerzo institucional para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas con los clientes de la ESU; además, de la consolidación de las líneas de negocios de la Entidad, es en esa medida que la prestación de los servicios profesionales por parte del Contratista Diana Marcela Ospina Rojas adquiere trascendencia debido a su rol, su conocimiento sobre los temas y asuntos de la Entidad y su eficiente servicio. Por lo que, la secretaria general tiene la necesidad de continuar contando con los servicios profesionales en las diferentes actividades y proyectos de la organización.

Una vez expuestas las razones indicadas previamente, se concluye que se requiere ampliar el contrato No. 202500019, por el término de cinco (5) meses, es decir, desde el 01 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive. De igual forma se requiere adición de recursos por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$38.692.690).

4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes, se considera justificable la suscripción de la cláusula adicional No. 1 al contrato 202500019, de manera que:

- ✓ Se amplie el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre 2025.
- ✓ Se adicionen recursos por la suma TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$38.692.690).

5. INFORMACION PRESUPUESTAL

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 3 de 5

La ESU cuenta con presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

CONTRATO	202500019
RUBRO PRESUPUESTAL	21202020080401-1
CENTRO DE COSTO	10201
CPC	82120
VALOR	\$38.692.690
PLAZO	01 de agosto al 31 de diciembre 2025

6. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). (Si aplica)			X	
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>				43.989.524
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el</i>				DIANA MARCELA OSPINA C.C.43.989.524

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
	<i>documento tenga alguna modificación.</i>				
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			07/07/2025
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			07/07/2025
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			07/07/2025
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			07/07/2025
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			07/07/2025
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>				Planilla: 7971101381 Junio
12	REDAM	X			07/07/2025

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 5 de 5

Por lo anteriormente expuesto, DIANA MARCELA OSPINA, según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo idónea para ejecutar el objeto contractual.

7. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha, el contrato 202500019 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU.

Atentamente,


ANA CRISTINA PEREZ GIL
Supervisora

Revisó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 
Aprobó: Laura Sepúlveda Marín – Secretaria General 